

Richard Alcívar Chamba-Lima; Gladis Margot Proaño-Reyes; Ariel José Romero-Fernández; Giovany Borja-Martínez

<https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.3294>

Vulneración del derecho a la vivienda del presunto contraventor de violencia de género

Infringement of the right to housing of the alleged gender violence offender

Richard Alcívar Chamba-Lima

pg.richardacl43@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8209-6306>

Gladis Margot Proaño-Reyes

posgrado@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1653-5889>

Ariel José Romero-Fernández

ua.arielromero@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1464-2587>

Giovany Borja-Martínez

ua.geovannyborja@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0007-3615-2937>

Recibido: 15 de mayo 2023

Revisado: 20 junio 2023

Aprobado: 15 de agosto 2023

Publicado: 01 de septiembre 2023

Richard Alcívar Chamba-Lima; Gladis Margot Proaño-Reyes; Ariel José Romero-Fernández; Giovany Borja-Martínez

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la vulneración del derecho a la vivienda del presunto contraventor de violencia de género. La investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Se apoyó en la revisión documental-bibliográfica de artículos arbitrados, leyes y normas. Además, se aplicó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se concluye que, la violencia intrafamiliar es un fenómeno que se encuentra arraigado en la sociedad ecuatoriana, y así ha sido evidenciado por encuestas e instrumentos de medición presentados por los órganos del Estado. La legislación penal en ese contexto, representada por el COIP, es llamada a atender los casos en los cuales ya se ha materializado la acción, es decir, cuando ya se ha perpetrado el delito de violencia contra la mujer o algún miembro del grupo familiar.

Descriptor: Violencia doméstica; violencia de género; derecho a la vivienda. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the violation of the right to housing of the alleged offender of gender violence. The research used the quantitative method which produces descriptive data, originating from data collection. It was supported by the documentary-bibliographic review of refereed articles, laws and norms. In addition, the inductive-deductive method was applied. The analytical-synthetic method was also used. It is concluded that domestic violence is a phenomenon that is deeply rooted in the Ecuadorian society, and this has been evidenced by surveys and measuring instruments presented by the State bodies. Criminal legislation in this context, represented by the COIP, is called upon to address cases in which the action has already materialized, that is, when the crime of violence against women or any member of the family group has already been perpetrated.

Descriptors: Domestic violence; gender-based violence; right to housing. (UNESCO Thesaurus).

Richard Alcívar Chamba-Lima; Gladis Margot Proaño-Reyes; Ariel José Romero-Fernández; Giovany Borja-Martínez

INTRODUCCIÓN

La existencia de un derecho fundamental a la vivienda es la base para su plena exigibilidad jurídica y, por lo tanto, también para su plena garantía y satisfacción, más allá de su consideración como una necesidad básica (de las más importantes) del individuo, además que, desde el punto de vista de la dimensión social, cabe remarcar que la vivienda es un pilar indispensable para el desarrollo de la vida de la persona en sociedad (Galiana, 2017).

En la Constitución de la República del Ecuador (2008), se establece en la sección titulada hábitat y vivienda, el derecho de todas las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica. Cuando se dispone como derecho para todas las personas a una vivienda y hábitat seguro y saludable, se está haciendo referencia a la necesidad de garantizar y proteger a esas personas tanto puertas afuera, lo que se conoce como seguridad ciudadana, pero también puertas a dentro, al interior de sus viviendas, de manera tal que le corresponde al Estado proteger a los miembros de la familia de actos o conductas violentas, que puedan derivar en violencia intrafamiliar.

La violencia contra la mujer o demás miembros del núcleo familiar puede generarse, como es habitual, dentro de dicho núcleo, lo cual se le conoce como violencia intrafamiliar o doméstica, que puede ser física, psíquica o sexual, dependiendo del daño que la misma ocasione, y aunque se encuentra identificada principalmente contra la mujer, como una manifestación de la violencia de género, en realidad, también los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores se encuentran en una situación de vulnerabilidad de dichas conductas y actos, tal como señalan Jaramillo y Cuevas (2020), que dentro de la violencia intrafamiliar se incluye el maltrato infantil, la violencia juvenil, la violencia en la pareja, la violencia sexual y el maltrato de las personas mayores. La normativa administrativa de intensidad alta, según el catálogo de los criterios de proporcionalidad que describe Cedeño (2019), busca su prevención por medio de la separación o alejamiento de las personas, y en tal sentido, se puede evidenciar como una orden de salida de la vivienda o morada ordenada judicialmente, si la convivencia implica este peligro para la seguridad física, psíquica o sexual de la

Richard Alcívar Chamba-Lima; Gladis Margot Proaño-Reyes; Ariel José Romero-Fernández; Giovany Borja-Martínez

víctima o testigo, podría vulnerar el derecho a la vivienda del presunto contraventor o agresor doméstico, puesto que esa vivienda pueda que sea el único lugar que tiene para acudir.

Entonces, por una parte, se encuentran los derechos de las mujeres y demás miembros del grupo familiar a una vida libre de violencia, y por la otra, el derecho del agresor a la vivienda, todos estos derechos fundamentales, recogidos en la CRE y que derivan de convenios y tratados internacionales, de allí que esta investigación se propone el desarrollo de un análisis conceptual, que permita presentar una fórmula jurídico-penal de armonizar ambos derechos. La importancia del tema de estudio planteado, se puede encontrar en la evidente necesidad de atender desde una perspectiva jurídica el tema de la convivencia pacífica, como una aspiración compartida socialmente, y como menciona Barquero (2014), de trascendencia innegable para la existencia humana, y muy especialmente, para evitar la generación de más violencia. En este mismo sentido, Bolaños y Stuart (2019), advierten que una buena convivencia y socialización depende de una buena composición familiar, la cual debe tener argumentos sólidos y bases de formación para influenciar positivamente a sus hijos cuando se relacionan con otras personas y establecen procesos de socialización.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la vulneración del derecho a la vivienda del presunto contraventor de violencia de género.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica de artículos arbitrados, leyes y normas. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes

Richard Alcívar Chamba-Lima; Gladis Margot Proaño-Reyes; Ariel José Romero-Fernández; Giovany Borja-Martínez

extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

RESULTADOS

La violencia intrafamiliar o violencia doméstica presenta importantes retos de entendimiento para las personas involucradas en las situaciones agresivas, es decir, para el núcleo familiar que conviven o cohabitan y que se encuentran jugando los roles de agresor y víctima, sino también para la sociedad como un todo, y para un conjunto de instituciones del Estado. La cantidad de derechos que se encuentran vinculados en este tipo de situaciones, no solo son atendidas por las disciplinas jurídicas penales o la criminología, sino que además corresponderá a otras áreas del conocimiento, en particular de las ciencias sociales como lo son la psicología y la sociología, por lo cual el tratamiento de estos tópicos se hace principalmente desde una perspectiva multidisciplinaria.

A los fines de la protección del derecho de las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, así como de los adultos mayores, a una vida libre de violencia, deberán, como apunta Sánchez (2016), deben existir los mecanismos para garantizar la eficacia de ese derecho como son la emisión de órdenes de protección, o bien la declaratoria de la alerta de género, que tiene como propósito impulsar políticas públicas dirigidas a erradicar este flagelo. En este mismo orden de ideas, sostiene que la violencia contra la mujer se ha convertido en los últimos años en una epidemia, la cual no ha logrado obtener una vacuna efectiva para su contención y erradicación.

Como aseguran González et al. (2013), citando datos de la Organización Mundial de la Salud, una proporción importante de mujeres sufre el primer episodio de violencia a manos de su pareja durante el noviazgo; esta conducta se dispara hasta alcanzar entre 60 y 96% durante el primer año de la unión. En las parejas jóvenes se presenta la mayor proporción de episodios violentos. En 64% de los casos de violencia hay antecedentes de violencia en la familia, por lo que se plantea que existe el peligro de la transmisión generacional. En la edad adulta, las hijas de mujeres víctimas de

Richard Alcívar Chamba-Lima; Gladis Margot Proaño-Reyes; Ariel José Romero-Fernández; Giovany Borja-Martínez

violencia doméstica tienen mayores probabilidades de sufrir este tipo de agresiones y los hijos de esas mujeres son más propensos a perpetrarla.

Estos datos, permiten elaborar un esquema del nivel de riesgo al que se encuentran sometidas las mujeres.

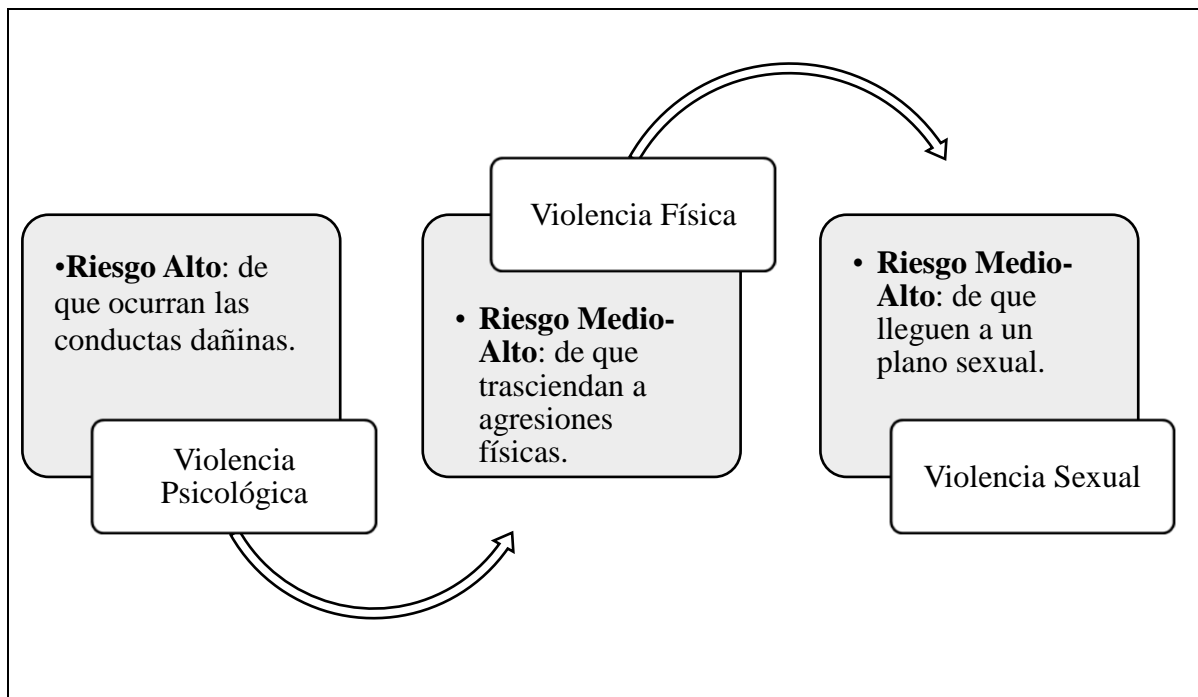


Figura 1. Jerarquía del riesgo de violencia intrafamiliar contra la mujer.
Elaboración: Los autores.

Ahora bien, en la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres a los fines de atender estos riesgos a que se encuentra sometida tanto la mujer como los demás miembros del grupo familiar, se consagran medidas administrativas que principalmente están dirigidas a generar políticas públicas para la prevención y erradicación de la violencia de género, por medio del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de género contra las Mujeres, que se encuentra definido en la ley como el conjunto de instituciones integradas con el objeto de articular, coordinar, planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones integrales y complementarias para la respuesta efectiva del Estado, que cuenta con competencias en la prevención,

Richard Alcívar Chamba-Lima; Gladis Margot Proaño-Reyes; Ariel José Romero-Fernández; Giovany Borja-Martínez

atención, protección y reparación integral de los derechos de la víctima, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres.

DISCUSIÓN

El autor Sánchez (2016) anota que los derechos humanos son considerados como la parte positiva del derecho por proteger a las personas débiles frente a los abusos de quienes tienen mayor poder sobre ellas. A diferencia de lo que se pueda creer, en los últimos años se han visto más quebrantamientos de los derechos de los grupos vulnerables que antes de estar rigurosamente protegidos por normas constitucionales derivadas de los principios de los convenios y tratados internacionales. Dentro de estos grupos se encuentra las mujeres, ya que aun en la actualidad, teniendo la sociedad, como lo tiene, tal grado de conciencia del valor de la mujer como pieza fundamental del desarrollo, y el importante papel que le corresponde desempeñar dentro de la familia, no solo para su atención sino como parte de los proveedores del sustento.

La realidad presenta constantes situaciones de violencia y desigualdad en la familia y en la sociedad, y como apuntan Mora et al. (2015), la violencia familiar no solamente provoca estrés postraumático y ser considerada un asunto de salud mental y física, sino que es también la consecuencia de otras formas de violencia social y el reflejo de las formas de relación sustentadas en una concepción tradicional de roles de género que acentúa en relaciones de dominación.

CONCLUSIONES

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que se encuentra arraigado en la sociedad ecuatoriana, y así ha sido evidenciado por encuestas e instrumentos de medición presentados por los órganos del Estado. La legislación penal en ese contexto, representada por el COIP, es llamada a atender los casos en los cuales ya se ha materializado la acción, es decir, cuando ya se ha perpetrado el delito de violencia contra la mujer o algún miembro del grupo familiar, y como consecuencia, las medidas a ordenar siempre estarán dirigidas a la protección por medio de la separación física

Richard Alcívar Chamba-Lima; Gladis Margot Proaño-Reyes; Ariel José Romero-Fernández; Giovany Borja-Martínez

entre el agresor y la víctima. En este caso, la norma permite al juez ordenar la salida del presunto agresor de su vivienda o morada lugar donde convive con la víctima, cuando exista un riesgo a la seguridad física, psíquica o sexual de la víctima o testigo.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Suplemento-Registro Oficial N° 180. <https://n9.cl/3iyct>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/sia>
- Asamblea Nacional República del Ecuador (2018) Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. [Law to Prevent and Eradicate Violence against Women] Ley 0 Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb-2018. <https://n9.cl/h7v9h>
- Barquero, A. (2014). Convivencia en el contexto familiar: un aprendizaje para construir cultura de paz. [Coexistence in the family context: learning to build a culture of peace]. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 14(1), 1-19. <https://n9.cl/cxcx>
- Bolaños, D., y Stuart, A. J. (2019). La familia y su influencia en la convivencia escolar. [The family and its influence on school coexistence]. *Universidad y Sociedad*, 11(5), 140-146. <https://n9.cl/o8nij>
- Cedeño, E. (2019). La proporcionalidad de las medidas de protección para los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. [Proportionality of protection measures for domestic violence cases in Ecuador]. *Parlamento y Constitución*. Anuario, 20. 125-171. <https://n9.cl/dnoo0>

Richard Alcívar Chamba-Lima; Gladis Margot Proaño-Reyes; Ariel José Romero-Fernández; Giovany Borja-Martínez

- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Galiana, A. (2017). La vivienda como objeto de estudio desde el derecho: la vivienda como derecho humano y la cátedra UNESCO sobre vivienda. [Housing as an object of study from the perspective of law: housing as a human right and the UNESCO Chair in Housing]. *Hábitat y Sociedad*, 10, 129-144. <http://dx.doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2017.i10.08>
- González, E., Ponce, E., Landgrave, S., Baillet, L., Munguía, S., y Jáuregui, O. (2013). Frecuencia, factores de riesgo y tipos de violencia intrafamiliar en un grupo de mujeres de una clínica de medicina familiar en la ciudad de México. [Frequency, risk factors and types of domestic violence in a group of women in a family medicine clinic in Mexico City]. *Atención Familiar*, 20(3), 86-90. <https://n9.cl/tl0v0>
- Jaramillo R., y Cuevas C. (2020). Panorama científico de la relación entre la violencia intrafamiliar y de género y la resiliencia familiar: posibilidades, retos y límites. [Scientific overview of the relationship between domestic and gender-based violence and family resilience: possibilities, challenges and limits]. *Revista Diversitas-Perspectivas en Psicología*, 16(1), 113-130. <https://n9.cl/q42x1>
- Mora, A., Román, M., y Varela, V. (2015). Atención integral a los problemas de convivencia familiar, en una comisaría de familia de la ciudad de Cali. [Comprehensive attention to family coexistence problems in a family police station in the city of Cali]. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 11(1), 99-111. <https://n9.cl/qdesw>
- Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Sánchez, M. (2016). El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. [Women's right to a life free of violence]. *Multidisciplina, Revista Electrónica de la Universidad de Acatlán*, 25, 6-35. <https://n9.cl/lauoa>

Richard Alcívar Chamba-Lima; Gladis Margot Proaño-Reyes; Ariel José Romero-Fernández; Giovany Borja-Martínez

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)